

ACTA EXTRAORDINARIA N° 05-2015

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 09 de **Marzo** del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la mañana (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN LICDA. SANDRA MARTÍ MENESES. ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRÓRROGA USO DE SUELO SERGIO MIRANDA

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El señor Presidente Municipal con base al artículo 28 del Código Municipal procede a llamar al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo y lo nombra en propiedad.

El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, por la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN LICDA. SANDRA MARTÍ MENESES. ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRÓRROGA USO DE SUELO SERGIO MIRANDA

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Buenas tardes, creo que la mejor conoce del tema es la Licenciada Isabel, esto ya tiene que orientarse para tomar una decisión en relación a esto, en lo último es el Proyecto de Resolución, para lo cual le doy la palabra Licenciada Isabel.

La Licda. Isabel Chaves Bonilla:

Buenas tardes señoras y señores del Concejo Municipal, compañero Secretario, tengo entendido que esta Sesión es más que todo para aclarar dudas con respecto al Uso que en el momento se le aprobó a don Guillermo para la prórroga, se elaboró una cronología de los trámites que realizo tanto don Guillermo como Sergio, en cuanto a la solicitud de concesión, voy a presentarles una cronología de los trámites que ha hecho el Seños Sergio Miranda:

1 sept., 1992:	Se otorgó la concesión, por un plazo de 20 años, al administrado, Sr. Sergio Miranda Torres.
17 febrero, 2012:	ACOSA emitió la certificación del patrimonio natural del Estado para el sector de Bahía Drake, según oficio ACOSA-PNE-021-2012, misma que fue entregada por ACOSA a la Municipalidad.
17 julio, 2012:	Mediante el recibo No. 7657, el concesionario canceló 4078,10 colones en la caja municipal, a fin de quedar completamente al día a diciembre de 2012. Nota: A la fecha el concesionario se mantiene al día con los pagos municipales. El 21/10/2014 el Departamento de Administración Tributaria certificó que el administrado se encuentra al día hasta diciembre 2014.
24 julio, 2012:	El administrado presentó en tiempo y forma la formal solicitud de renovación del contrato de concesión (nota, la concesión vencía el 01 de septiembre de 2012).
01 sept., 2012:	En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal 36-2012, se acordó aprobar de manera definitiva la renovación del contrato de concesión por un periodo de 20 años, siendo claro que la redacción y firma del contrato de concesión final estará supeditado a que se ajuste el plano catastrado P-972680-2005 a la versión final de la reclasificación del Patrimonio Natura del Estado (PNE) que emitiera la Dirección de ACOSA a fin de constatar que el terreno a concesiones esté libre de PNE (así consta en la transcripción-PCM-948-2012).
2012-2013:	Tanto la Municipalidad de Osa como el administrado realizaron múltiples gestiones y reuniones con funcionarios del ACOSA-SINAC-MINAE, único ente público competente en materia de clasificación del PNE, a fin de solicitar ajustes a la certificación del PNE, previo al proceso de catastro del nuevo plano.
17 mayo, 2013:	Mediante oficio ACOSA-D-127-2013, la Directora de ACOSA entregó al Concejo Municipal de Osa un CD con el archivo digital en formato shape de las certificaciones de PNE emitidas por ACOSA para el cantón de Osa, entre ellas el sector de Drake en cuestión.

14 Agosto, 2013:	En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal 33-2013, se acordó que en acatamiento a la resolución del expediente 12-014168-0007-CO, se autorizara a la Administración a acatar las recomendaciones y se suspende la eficacia del acto y se solicita a los concesionarios presentar el plano catastrado, excluyendo las áreas afectadas por el PNE, una vez que se tenga certeza absoluta por parte de esta municipalidad que las áreas a concesionar según el plano presentado, se encuentran fuera de áreas de PNE, de acuerdo a la certificación emitida por ACOSA. Se continúe con el trámite.
12 sept. 2013:	Mediante oficio AZM-985-2013, el Coordinador del Departamento de ZMT consultó a la Directora del ACOSA por el estado de la certificación de PNE ACOSA-PNE-021-2012, del 17 de febrero de 2012, a efectos de cumplir con la resolución del Expediente 12-014168-0007-CO. Esta consulta se planteó para tener certeza absoluta con relación al levantamiento topográfico que el administrado estaba en proceso de catastrar.
octubre, 2013:	Falta respuesta de Etilma en nuestro archivo general. Se podría indicar: Mediante conversación telefónica con la Directora de ACOSA, esta reiteró que la totalidad de las certificaciones vigentes correspondían a las que remitió a la Municipalidad de Osa mediante oficio ACOSA-D-127-2013, del 17 de mayo de 2013.
24 octubre, 2013:	Mediante la constancia de patrimonio natural del Estado AZM-1216-2013, la municipalidad constató que el nuevo levantamiento topográfico aportado por el administrado se ajustó a la certificación del PNE emitida por ACOSA y vigente a la fecha ACOSA-PNE-021-2012, del 17 de febrero de 2012.
02 abril, 2014:	El administrado finaliza el proceso de catastro del nuevo plano, mismo que cuenta con los sellos y visados de todas las instituciones competentes, para lo cual incluso la Municipalidad de Osa tiene conocimiento que el Registro Nacional realizó verificaciones con el ACOSA-SINAC-MINAE. También tiene el visado del único ente público competente en materia de mojones, el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Al plano se le asignó el número 6-1731442-2014,
07 abril, 2014:	En cumplimiento de lo solicitado por parte del Concejo Municipal, adjunto el nuevo plano catastrado No. 6-1731442-2014, por un área de 4ha 0482 m2, en el cual se excluye la totalidad de las áreas de PNE que afectaban la concesión. Además se solicitó retomar las acciones pendientes, para así poder concluir el proceso de renovación del contrato de concesión.
22 abril, 2014: 19 mayo, 2014:	ACOSA emite la certificación complementaria del PNE para el sector de Drake, según oficio ACOSA-PNE-42-2014, misma que fue recibida en municipalidad de Osa el 19 de mayo de 2014.
15 junio, 2014:	El Departamento de ZMT realizó la inspección de campo requerida para el proceso de renovación de la concesión, tal como se desprende del oficio AZM-0630-2014, con fecha 20 de junio de 2014. En dicho informe se puntualiza que de conformidad con la información levantada en el campo, y verificados estos con los levantamientos de PNE, el lote se ubica fuera de dichas áreas.
03 julio, 2014:	Mediante la constancia de patrimonio natural del Estado AZM-650-2013, la municipalidad reconfirmó que el plano catastrado aportado por el administrado No. P-1731442-2014, se ajusta tanto a la certificación del PNE No. ACOSA-PNE-021-2012, del 17 de febrero de 2012, como a la certificación complementaria del PNE para el sector de Drake No. ACOSA-PNE-42-2014, del 22 abril de 2014, ambas vigentes a la fecha y emitidas por el único ente público competente en la materia, con lo cual se tiene certeza absoluta de que dicho plano se ajusta al PNE, tal como lo exigió el Concejo Municipal y la Sala Constitucional.
14 julio, 2014:	El Sr. Guillermo Miranda Quesada de forma extemporánea presentó solicitud de concesión por la parcela referida en los puntos anteriores, aún y cuando nunca ha sido concesionario de la misma y teniendo pleno conocimiento que dicha parcela se encuentra en proceso de renovación.

En el siguiente cuadro resumen, les voy a presentar la cronología de la documentación presentada por el señor Guillermo Miranda:

**CRONOLOGÍA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR
GUILLERMO MIRANDA QUESADA (Ced. 9-0022-0636)**

14 de julio 2014:	Escrito de Guillermo Miranda al Concejo Municipal y al DZMT, solicitando en concesión la misma propiedad concesionada a Sergio Miranda. No se aporta el formulario de solicitud de concesión del DZMT, con la información mínima requerida para cualquier trámite. Se aporta un croquis (sin amarre a mojones, sin criterios técnicos mínimos y sin firma de un ingeniero topógrafo responsable), por una zona donde ya existe un plano catastrado e inscrito ante el Registro Nacional. Además, se indica un uso que no es conforme con el establecido en el plan regulador vigente para la zona.
23 de julio 2014:	Transcripción PCM-703-2014 del CM al DZMT: se traslada escrito presentado por Guillermo Miranda donde solicita concesión.
28 de agosto 2014:	Oficio AZM-0752-2014 del DZMT al CM (respuesta a transcripción PCM-703-2014): se recomendó comunicarle a Guillermo Miranda el acuerdo donde se acordó prorrogar la concesión a Sergio Miranda (en respuesta a la solicitud de concesión presentada por Guillermo Miranda).
28 de agosto 2014:	Oficio AZM-0711-2014 del DZMT a Guillermo Miranda: se comunicó a Guillermo Miranda que sobre el área que solicita en concesión el CM acordó prorrogar la concesión a Sergio Miranda Torres, restando solamente la firma del contrato de renovación de la concesión.
24 noviembre 2014:	Guillermo Miranda interpuso recurso de revisión y apelación contra el Oficio AZM-711-2014 (punto anterior).
26 noviembre 2014	El Concejo Municipal en sesión Ordinaria 49-2014 celebrada el día 26-11-2014 acordó comunicar al señor Guillermo Miranda lo recomendado por el departamento de zona marítimo terrestre en el oficio AZM0752-2014.y acordado por el Concejo Municipal.
02 diciembre 2014	El Alcalde Municipal rechazó el recurso de revocatoria y apelación interpuesto por el Sr. Guillermo Miranda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Señor Presidente, si me permite, lo que procede en este momento es tomar un acuerdo autorizándome a mí para que proceda a firmar el contrato, dado a que se ha cumplido total y absolutamente con lo que se había estipulado en el acuerdo anterior, que se verificara que no había patrimonio natural en medio de esa concesión.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

El Acuerdo nosotros lo vamos a tomar muy sencillo, porque lo que nosotros teníamos era una confusión, nosotros tuvimos una confusión de persona, usted nos está haciendo un informe claro, congruente, contra todos los documentos que este Concejo ha visto. En vista de que ya se nos aclaró, por parte del departamento de Zona Marítima Terrestre.

En vista de la aclaración y verificado el plano, presentado por el señor Sergio Miranda, donde se excluyó el área afectada, se autoriza al señor Alcalde a firmar la Prórroga de Concesión.

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

Acuerdo N°1: Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

En vista de la aclaración y verificado el plano presentado por el señor Sergio Miranda, donde se excluye el área de afectada por el Patrimonio Natural del estado, asimismo retomando las recomendaciones dadas por la abogada del Departamento de Zona Marítima Terrestre en el oficio AZM-0752-2014. Mociono para que se autorice al señor Alcalde Municipal a firmar la prórroga de Concesión al señor Sergio Miranda Quesada, sobre el área solicitada. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

“Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

Enoc Rugama Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

